

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1. N° de expediente de contratación:** CONTR 2026 242526
- 1.2. Denominación del expediente:** Servicio de inspección de la instalación de los ascensores de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía por Organismo de Control Autorizado. C/ Conde de Ibarra, n.º 18. 41004 Sevilla
- 1.3. Tipo de contrato:** Servicio.
- 1.4. Objeto de la contratación:** El objeto del presente expediente es la contratación del servicio de inspección de los ascensores del inmueble de la calle Conde de Ibarra, 18 por un organismo de control autorizado, conforme procede según la normativa vigente en materia de seguridad industrial.
- 1.5. Código/s CPV:** 71631100-1 Servicio de inspección de maquinaria

2. ÓRGANOS INTERVINIENTES

- 2.1. Órgano interesado en la contratación:**
- 2.1.1. Denominación del órgano: Secretaría General
- 2.1.2. Persona titular: Amador Martínez Herrera
- 2.2. Órgano directivo del que depende jerárquicamente el órgano proponente:**
- 2.2.1. Código DIR3: A01018825
- 2.2.2. Denominación del órgano: Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- 2.2.3. Fines institucionales:
- El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.3. Órgano de contratación:**
- 2.3.1. Código DIR3: A01018825
- 2.3.2. Denominación del órgano: Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



MERCEDES PARAMAS NIETO		08/07/2026 16:17:43	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPD55qImr5gab3Uw6873filzL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.4 Órgano en el que está delegada la presente contratación:

Secretaría General. Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo. BOJA n.º 77, de 26 de abril de 2021, modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025. BOJA n.º 60, de 28 de marzo de 2025.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 "Ascensores", que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente, establece en su artículo 11 que, además del mantenimiento de los equipos, los ascensores deberán ser inspeccionados por organismos de control autorizados con el fin de comprobar que se mantienen en las condiciones de seguridad adecuada. Estas inspecciones se efectuarán a partir de la puesta en marcha del elevador en los plazos siguientes: Cada dos años en los ascensores instalados en edificios de uso industrial y lugares de pública concurrencia.

A tal efecto, resulta necesario que los dos ascensores instalados en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, sean inspeccionados por un organismo de control autorizado, al estar ambos equipos en el plazo de inspección correspondiente, antes del 27 de agosto de 2026.

4. INFORMES PREVIOS QUE SE ADJUNTAN

- ☒ Ninguno.
- ☐ Informe de la Dirección General de Transformación Digital (suministros o servicios TIC).
- ☐ Informe de la Consejería competente en materia de comunicación social sobre gastos en información, divulgación o publicidad.
- ☐ Informe de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
- ☐ Informe de supervisión del proyecto de ejecución de obras en los casos previstos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- ☐ Otro:

5. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN

Página 2 de 4.

MERCEDES PARAMAS NIETO		08/07/2026 16:17:43	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPD55qImr5gab3Uw6873filzL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.1. Importe máximo estimado de la contratación y plazo de ejecución.

5.1.1. IVA excluido: 250,00 euros.

5.1.2. IVA imputable (tipo y cuantía): 21% 52,50 euros.

5.1.3. Total, IVA incluido: 302,50 euros.

5.1.4. Plazo de ejecución: La presente actuación deberá realizarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de encargo.

5.1.5. Forma de pago: Pago único a la finalización del contrato.

5.2. Imputación de la factura:

5.2.1. Centro gestor: A01018825 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

5.2.2. Posición presupuestaria: G/111/21200/00

5.2.3. Fondo: 01

5.2.4. Proyecto presupuestario: No procede

5.2.5. Ejercicio de efectividad en caja: 2026

6. REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

6.1. Identificación de los requisitos:

Empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo de control autorizado para realizar la inspección correspondiente a aparatos elevadores.

6.2. Documentación que se debe presentar para acreditar su posesión:

Acreditación ENAC

7. TRAMITACIÓN

A la tramitación del presente contrato le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos, incluida la presentación de ofertas, en relación con lo dispuesto en el apartado primero de la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

MERCEDES PARAMAS NIETO		08/07/2026 16:17:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPD55qImr5gab3Uw6873filzL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. DECLARACIONES EXPRESAS

La persona firmante de esta memoria, identificada en el apartado 2.1, declara que el objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Además, siendo el objeto del presente contrato la prestación de servicios, también declara expresamente bajo su responsabilidad que no implica la realización por el o la contratista o su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica, así como que la necesidad descrita en el apartado 3 no puede ser satisfecha con medios propios del órgano de contratación.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como persona responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, a los efectos del artículo 62 LCSP.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
Y GESTIÓN ECONÓMICA,

MERCEDES PARAMAS NIETO		08/07/2026 16:17:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPD55qImr5gab3Uw6873filzL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	